

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL LUNES 3 DE MARZO DE 1823.***San Hemeterio.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Santa Maria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 17', y se oculta á las 5 h. 43'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 de la mañana	29, 8, 14.	58. 0	NNO.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del dia.....	29, 8, 10.	60. 5	id.	Despejado.
A las 6 de la tarde.....	29, 8, 10.	60. 0	NO.	Celagería suelta

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 5 h. 53' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 16' tard.
 1.a Bajamar á las 12 h. 4' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 30' noche

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.
 Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

Señor: Cuando en las naciones constituidas llegan á agitarse cuestiones políticas, en cuya resolucion pueden hallarse comprometidas la dignidad é independencia nacional, no menos que el bien estar y la seguridad de los individuos que las componen, no es dado callar ni aun reprimir la espresion de sus sentimientos á aquellos cuerpos ó personas que interpuestos entre el trono y el pueblo pueden solamente juzgar con imparcialidad acerca de los verdaderos medios de conciliar el decoro y esplendor del uno con la conveniencia y felicidad del otro. Guiados por estos principios los ciudadanos que componen el Ayuntamiento constitucional de Cádiz, no han titubeado en elevar su voz al augusto trono de V.M. para suplicarle con toda la eficacia que les ins-

pira su reverente deseo del bien público y el de vuestra sagrada persona se digne tomar en su mas seria consideracion el crítico estado de la monarquía y los graves peligros á que tratan de conducirla los enemigos así interiores como exteriores de su prosperidad y grandeza. Los que suscriben no pueden desconocer los principios en que estriba la ley fundamental que une á V. M. con el pueblo español, y saben que el libre ejercicio de las facultades que la misma concede á V. M. forma una de sus principales garantías; pero convencidos por una triste esperiencia de que en las épocas mas importantes han conseguido seducir el ánimo de V. M. consejeros pérfidos, que mas de una vez le han sugerido el proyecto de separar á los ministros en el momento en que habrian de presentarse á dar cuenta de su conducta pública, no pueden dejar de manifestar á V. M. cuan inoportuna y arriesgada ha sido y será siempre semejante medida, mayormente cuando recaiga en personas que merezcan el aprecio y la confianza de sus conciudadanos. Es verdad que la Constitucion de la monarquía da á V. M. la libre facultad de separar á sus ministros; pero señor, ¿pudo jamás concederlosla con otro objeto que el que la misma designa para el bien general de la sociedad? Al hablar á V. M. en circunstancias tan graves como las que rodean á la nacion, los que esponen llamarán la atencion de V. M. hácia las medidas que las Córtes extraordinarias han acordado para poner á cubierto de todo ataque la augusta persona de V. M. y con ella la independencía de su gobierno constitucional. La seguridad que este requiere para combinar sus operaciones es el caso probable de una invasion estrangera, y aquella prudente prevision que siempre ha sido precursora de la victoria habia de pesar en las determinaciones de un gobierno sabio; y así lo esperan del de V. M. los que tienen la honra de hallarse al frente de este patriota y benemérito vecindario. El prestigio de vuestro augusto nombre, en el que la nacion vió cifradas su libertad é independencía, fué suficiente para asegurarle el triunfo sobre su mas poderoso enemigo. Cádiz, que tiene la gloria de poder dar á V. M. el mas solemne testimonio de esta verdad, no duda asegurar que unido V. M. con lazos mas vigorosos á la nacion que le puso á su frente, no habrá poder humano que consiga derribar el edificio social levantado á tanta costa, y en cuya conservacion se interesan la gloria de V. M., la de su augusta dinastía y la dicha de la gran familia española. Cádiz Febrero 28 de 1823.

(Siguen las firmas.)

Liſboa 15 de Febrero.

La comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Moura ha presentado ayer en las Córtes su dictamen dividido en cuatro partes. Primera: organizacion y aumento de la fuerza militar. Segunda: medios para mantenerla. Tercera: ligarse y cooperar con una nacion

vecina é interesada en consolidar un sistema idéntico. Cuarta: medidas sobre la tranquilidad interior del reino y la seguridad individual de sus habitantes. Con respecto á la tercera la comision fué informada del tratado que está en negociacion con España, y se acordó darle una base mas amplia, porque la cooperacion de Portugal con aquella no debe limitarse á un auxilio parcial si la península fuese atacada. La comision por resultado de sus trabajos presenta un proyecto de decreto en varios artículos, reducido á que toda y cualquier invasion hecha en la península para *destruir ó modificar* las instituciones adoptadas por España será considerada como agresion directa contra Portugal. Toda la fuerza será inmediatamente reunida y empleada en las posiciones convenientes para oponerse á semejante agresion. Se procederá con la mayor actividad á un reclutamiento para elevar la fuerza del ejército de línea por lo ménos á 600 hombres de todas armas. Los cuerpos de la milicia activa se completarán, pudiendo el Gobierno darles la organizacion que fuese compatible con el servicio que deben prestar. Los soldados que han obtenido sus licencias serán convidados para servir durante la guerra, ofreciendoles una gratificacion al arbitrio del Gobierno; y otras medidas análogas al objeto de que se trata. Quedó para discutirse con urgencia.

Madrid 23 de Febrero.

El *Patriota Riojano* dice: «Dentro de tres dias no habrá un faccioso en Navarra, y serán 4000 los que tendrá O-Donell ya en Francia. De tropas constitucionales tampoco hay mas que las del coronel de Pablo; pues Jáuregui se fué á Guipúzcoa, y Torrijos se halla en Vitoria.»

Parce cosa segura que el famoso patriota inglés Sir Roberto Wilson vendrá á España, caso que haya guerra, mandando una division de tropas portuguesas.

El Gobierno ha recibido el parte siguiente.—Cuerpo de tropas expedicionarias del primer distrito.—Escmo. Sr.: Ayer tarde continué la marcha con direccion á este, donde segun noticias se hallaban los enemigos; pero en el camino supé que á las dos de la tarde habian salido dirigiendose á Verzosa, por lo que mandé adelantar solo á la caballería hasta aquí, quedando la infantería en Valdenebros, porque habia andado siete leguas, y el dia habia sido muy crudo. Al llegar aquí anoche la caballería en la primera casa del pueblo encontró 10 facciosos catalanes armados, que al aprehenderlos dijeron venian á acogerse al indulto; fueron desarmados, y puestos á disposicion del alcalde constitucional. Yo sigo con las tropas en la misma direccion que lleva la faccion, que al parecer marcha sin plan, y de la que no cabe duda se separó Bessieres, quedando mandada por el Royo, llamado Capapé. La division del general Odaly dormirá hoy en Berlan-

ga, y la he dado orden para doblar la marcha cuanto sea posible. Dios &c. Cuartel general de Osma 21 de Febrero de 1823.—El conde del Abisbal.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.

Idem 25.

Esta tarde sale el Escmo. Sr. general D. Francisco Ballesteros con destino al ejército de Navarra y Aragon.

Hoy por la mañana ha salido alguna tropa de esta guarnición con dirección á Buitrago.

Siguen haciendo dimision de sus destinos los secretarios de Estado, la que se cree no se les admitirá hasta dar cuenta del estado de sus negocios en las próximas Córtes.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 2 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Navío de guerra español San Pablo, su comandante el capitán de igual clase D. Francisco Javier Ulloa, de Canarias en 17 dias. Un místico de Huelva, con naranjas.

Despachadas para salir.—Goleta La Beliz, cap. Francisco Quintana, para Puerto-Rico. Una barca para Barcelona; un místico para Málaga; dos para Algeciras; un falucho para Sevilla; tres místicos para Huelva, y un falucho para Sanlúcar.

AVISOS.

Si algun individuo á quien haya tocado la suerte de soldado solicitare un sustituto acudirá á la carpintería de Martinez, calle Ancha, esquina á la de S. José, donde darán razon.

En la calle de las Descalzas, núm. 54, se ha abierto un almacén de géneros de lencería, lana, algodón y seda por mayor y menor á precios equitativos, siendo de ellos casimires lisos superiores á 25 rs. vara; dichos rayados ó de patente á 20; indianas de Barcelona á 6; guingas superiores á 5; alepin negro de seda á 35, y alepin que llaman de la reina á 8. Hay ademas un buen surtido de pomadas de tuietano, aceites de olor y limetas de agua de la banda y de rosa.

Carta de un comunero, escrita desde el otro mundo. Se hallará en los puestos de papeles públicos.

Meditaciones sobre las máximas eternas y pasión de Nro. Sr. Jesucristo, escritas por el B. Ligorio, traducidas al castellano: un tomo en 12.^o á 11 rs. en pasta y 8 á la rústica. Se vende en la imprenta de Garrido, calle de las Descalzas.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.